



## VEDA RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

### **ADJUNTO REPORTE RECLUTAMIENTO PRELIMINAR N°7 (SEMANA 11, DEL 11 AL 17 DE MARZO)**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el D. Ex. N° 05 del 09 de febrero de 2024 indica que se establece una veda biológica para los recursos anchoveta *Engraulis ringens* y sardina común *Strangomera bentincki*, en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Valparaíso y el límite sur de la Región de Los Ríos cuya fecha de inicio y término estará regida por el indicador biológico semanal de estos recursos.

El periodo referencial en el cual se podrá establecer esta veda biológica estará sujeto criterios respecto de los indicadores biológicos. No obstante ello, dicho periodo podrá desarrollarse dentro del rango temporal comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de abril del año calendario siguiente.

Durante este periodo referencial y respecto del Periodo de Evaluación Final, la veda será de carácter semanal y, se extenderá o activará por zona y/o región al día subsiguiente de la publicación, al cumplirse el indicador biológico correspondiente a un porcentaje  $\geq$  (mayor o igual) al 32,0% de ejemplares menores o iguales a 8,5 cm LT para sardina común, medido en número y expandido a la captura en escala semanal. En el caso de suspensión de la veda biológica, ésta se hará efectiva en la subzona, zona y/o región que corresponda, al día siguiente de la publicación de los resultados proporcionados por el Instituto de Fomento Pesquero en su boletín semanal.

La evaluación semanal de la aplicación de la veda finalizará junto con las publicaciones, cuando por 3 semanas consecutivas no se iguale o supere el indicador biológico señalado anteriormente para sardina común. Toda vez que este criterio no se cumpla, se dará por finalizado el día 30 de abril de cada año calendario.

De acuerdo con lo anterior y conforme a los resultados preliminares del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 11 al 17 de marzo del 2024, se indica que:

1. Para las Regiones de Valparaíso y O´Higgins, se mantiene abierta la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.
2. Entre las Regiones del Maule al Biobío, se reinicia la temporada de pesca de sardina común y anchoveta a contar de las 00:00 h. del martes 19 de marzo del presente año.
3. Para la Región de Los Ríos, debido a que el indicador biológico no se ha igualado o superado por 3 semanas consecutivas, se da término a la evaluación semanal de la aplicación de veda y de sus publicaciones.

La extensión, activación o suspensión de la veda biológica, será evaluado semanalmente a través de los resultados de estos monitoreos, cuyo reporte será publicado preferentemente los días jueves de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ( [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl) ).





**DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO**

**MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2024.**

Boletín N° 17: semana 11 (11 al 17 de marzo 2024) - PRELIMINAR

**1).- Muestreo de Longitud**

FLOTA	REGION	ZONA DE PESCA (Latitud - Longitud)	REFERENCIA COSTERA	COMPOSICION ESPECIES	ESPECIE	NÚMERO DE VIAJES	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	CAPTURA PROMEDIO (kg/viaje)	EJEMPLARES (N°)	INTERVALO TALLAS (cm)	MODA (cm)	% BAJO TMM (1)	% ≤8,5 cm LT (2)	OBSERVACIONES
ARTESANAL	Valparaíso (San Antonio)													Sin información de pesca comercial.
	Ñuble (Itata)													Sin información de pesca comercial.
	Biobío (B. Concepción)	36°36'51" - 73°08'31" 36°42'48" - 73°00'17"	Faro Tumbes Lirquén	S. Común 48,8% Anchoveta 51,0% Otra sp. 0,1%	S. COMÚN	5	63.671	12.734	827	6,5 - 16,0	13,5	33,1	11,9	Pesca comercial. 5 embarcaciones muestreadas. Otra sp. Mote.
					ANCHOVETA		68.160	13.632	662	8,0 - 18,0	13,5	9,8		
	Biobío (G. Arauco)	37°02'04" - 73°10'05" 37°10'05" - 73°12'50"	Faro Puchoco Laraquete	S. Común 38,7% Anchoveta 60,8% Otras sp. 0,5%	S. COMÚN	6	81.517	16.303	533	6,0 - 16,5	8,5	71,6	30,4	Pesca comercial. 6 embarcaciones muestreadas. Otras sp: leng. de ojo chico y mote.
					ANCHOVETA		154.560	25.760	745	9,0 - 16,5	14,0	11,3		
	Biobío (Lebu)													Sin información de pesca comercial.
Ñuble - Biobío	36°36'51" - 73°08'31" 37°10'05" - 73°12'50"	Faro Tumbes Laraquete	S. Común 43,3% Anchoveta 56,4% Otras sp. 0,3%	S. COMÚN	11	145.188	14.519	1.360	6,0 - 16,5	8,5	54,8	22,3	Pesca comercial. 11 embarcaciones muestreadas. Presencia de calamar y mote en la muestra.	
				ANCHOVETA		222.720	20.247	1.407	8,0 - 18,0	13,5	10,8			
Los Ríos (Valdivia-Corral)	39°35'10" - 73°19'59" 39°37'48" - 73°21'41"	Piedra Blanca Playa Pichicullín	S. Común 98,1% Anchoveta 1,9%	S. COMÚN	3	191.479	63.826	306	8,5 - 16,5	13,5	14,9	1,6	Pesca comercial. 3 embarcaciones muestreadas.	

S/D: Sin Datos

(1): Proporción de ejemplares bajo la Talla Media de Madurez, respecto al total muestreados para s. común (11,5 cm LT) y anchoveta (12,0 cm LT).

(2): Proporción de s. común bajo Talla de referencia ≤ 8,5 cm LT, respecto del total de ejemplares muestreados.

Captura Estimada: Captura de la(s) embarcación(es) muestreada(s) en el reporte.

Captura Promedio: Captura media de todas las embarcaciones registradas en el reporte.

(\*) Los viajes no satisfacen los requerimientos mínimos estadísticos.

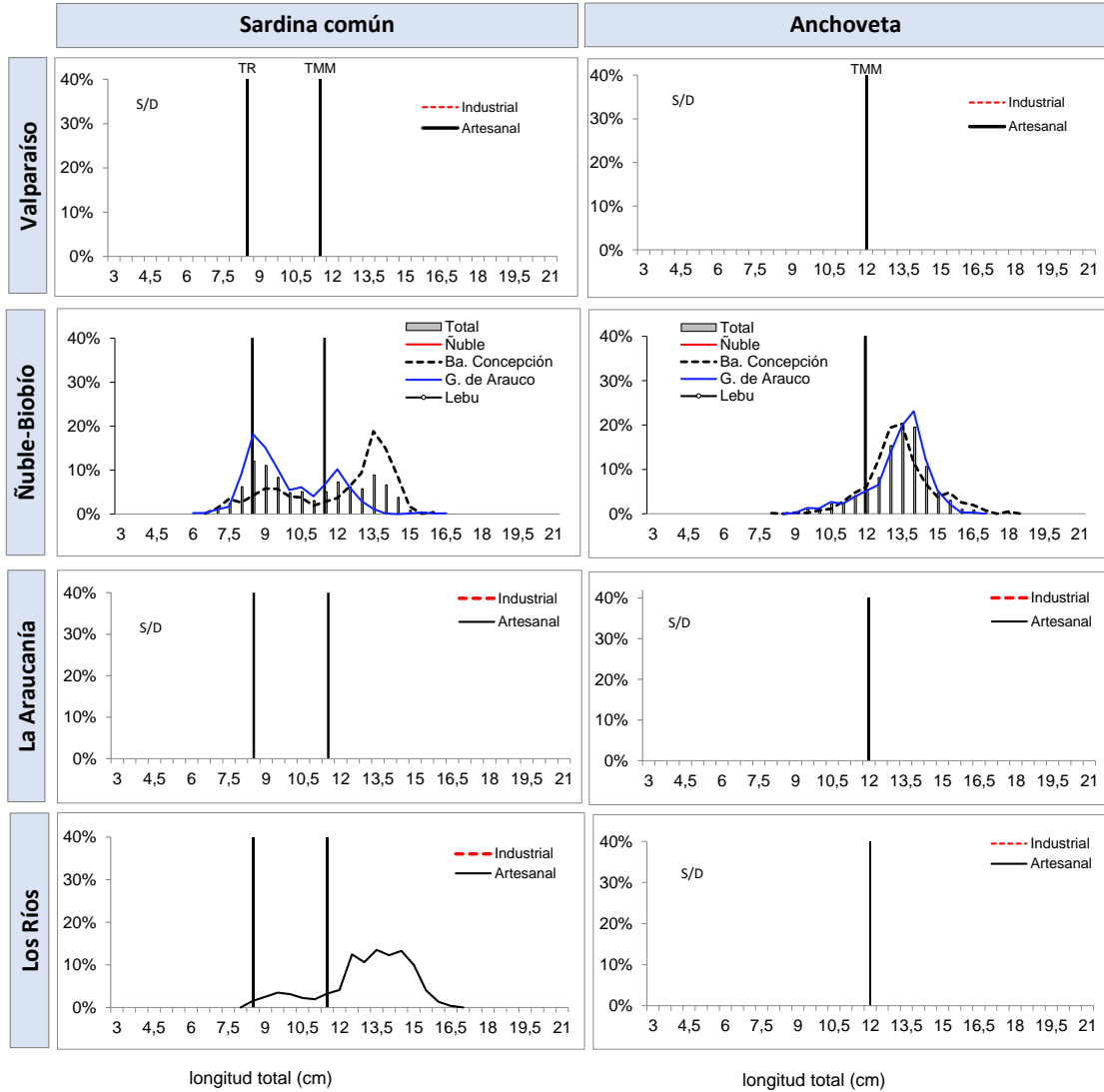


## DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

### MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, AÑO 2024.

Boletín N° 17: semana 11 (11 al 17 de marzo 2024) - PRELIMINAR

#### 2).- Estructura de Tallas



longitud total (cm)

longitud total (cm)

TMM : Talla Media de Madurez de 11,5 cm LT (sardina común) y 12,0 cm LT (anchoveta).  
TR : Talla de Referencia de 8,5 cm LT. (sardina común)